

## **VISTOS:**

- **1.** La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Memorándum Números 18 de fecha 12.04.2021, del Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas al Señor Secretario Comunal de Planificación.
- **4.** Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 74 de fecha 13.01.2021 del Jefe Departamento de Finanzas (S)
- 5. Decreto Exento N° 00972 de fecha 15.04.2021, Llama Propuesta Pública denominada "Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales".
- **6.** Tabla de Evaluación Técnica de fecha 05.05.2021.
- 7. Decreto Exento Nº 1.148 de fecha 05.05.2021, Declara Desierta Propuesta Pública denominada "Contratación Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales".
- 8. Decreto Exento N° 1.149 de fecha 05.05.2021, Llama Propuesta Pública denominada "Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales II".
- 9. Acta de Deserción de fecha 20.05.2021
- 10. Decreto Exento Nº 1.350 de fecha 24.05.2021, Declara Desierta Propuesta Pública denominada "Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales II".
- 11. Decreto Exento N° 1.351 de fecha 24.05.2021, Llama a Propuesta Privada denominada "Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales".
- 12. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 28.07.2021.
- 13. Decreto Exento Nº 1998 de fecha 29.07.2021, Declara Desierta Propuesta Privada denominada "Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales"
- **14.** Presupuesto de la empresa Colchagua Comunicaciones SPA.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios televisivos para la difusión de Actividades Municipales para dar a conocer publicaciones e informaciones relacionadas con el Municipio.
- 2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.07.001.001.027.

- AUTORIZASE, la Contratación del proyecto "CONTRATACION DE SERVICIO EN MEDIO TELEVISIVO PARA DIFUSION ACTIVIDADES MUNICIPALES", mediante la modalidad de Trato Directo ya que se realizaron dos licitaciones públicas y una privada y no hubieron oferentes, de acuerdo al artículo Nº 10 numeral 7 letra L.
- 2. OTORGUESE, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar el proyecto "CONTRATACION DE SERVICIOS EN MEDIO TELEVISIVO PARA DIFUSION ACTIVIDADES MUNICIPALES", a la empresa COLCHAGUA COMUNICACIONES SPA., Rut N° 77.023.873-0, con domicilio en Almendroza N° 73, comuna de Santa Cruz, por el Monto Total de \$1.547.000.- (Un millón quinientos cuarenta y siete mil pesos) Impuesto Incluido.
- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad y a confeccionar el respectivo Contrato por el Departamento Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/ARB/FGR/MRR/GGV/lgd

c. c.: - Alcaldía

(01) (01)

AdquisicionesArchivo

(01)